



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Denuncia Sectorial

**CES PUNTA ISLAS (RNA 120146)**

**DFZ-2023-549-XII-RCA**

**MARZO 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Andy Morrison B.</b>	
Elaborado	<b>Danilo Riquelme O.</b>	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
<b>1.- ANTECEDENTES GENERALES</b>					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Punta Islas (RNA 120146)			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Canal Bertrand, Isla Riesco, Punta Islas, comuna de Río Verde.			
Nº registro denuncia SIDEN:		49-XII-2022			
Nombre titular/denunciado:		Cermaq Chile S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Agosto de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°226/2012, proyecto “Centro de Cultivo Canal Bertrand, Isla Riesco, Punta Islas, Comuna de Río Verde, XII <sup>a</sup> Región. N° PERT: 207121068”			
<b>2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS</b>					
Nº	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 780 y las 831 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (3.584 toneladas) durante el ciclo productivo 2020-2022.	3	RCA N°226/2012		
		5.2	RCA N°226/2012	15	D.S. MINECON N°320/2001
		7	RCA N°226/2012	15	D.S. MINECON N°320/2001
		Anexo 2 (Proyecto Técnico)	DIA		
<b>3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS</b>					
Acta de inspección	Fotografías/Videos	Otros	X		
Describir (En caso de otros):	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período septiembre 2020 – mayo de 2022, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos).</li> <li>– Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2020-2022.</li> <li>– Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en abril de 2022.</li> </ul>				



#### **4.- OBSERVACIONES**

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPECA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2022 alcanzó las 4.415 toneladas (4.312,8 toneladas cosechadas y 101,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 831 toneladas (equivalentes a un 23,18%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2022 alcanzó las 4.364 toneladas (4.262,2 toneladas cosechadas y 101,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 780 toneladas (equivalentes a un 21,77%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones anaeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el 27/04/22 (durante el período de cosecha del CES), arrojó que 6 de los 8 perfiles de oxígeno disuelto efectuados en la columna de agua no cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Adicionalmente, conforme al registro público de INFAs evaluadas y disponible en el portal de SERNAPECA (<http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/infadic2022.xlsx>), se observa sin embargo que los resultados de una INFA Post-anaeróbica realizada con posterioridad el día 08/12/22 en el mismo centro de cultivo, dan cuenta que las condiciones anaeróbicas habrían sido revertidas.

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

#### **5.- ANEXOS**

ORD N° MAG-00493/2022 emitido con fecha 30/08/22 por la Dirección Regional de SERNAPECA Magallanes, y sus respectivos anexos.

